

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE MAYO
DE 2018.**

Sres. Asistentes:

Alcalde

Dº. Rubén García Ortega

Vocales

D. José Arroyo de las Heras

D. Juan Nadador Cámara

D. Francisco Javier Hervas

Dª Ana Mercedes Nafria Ruiz

Dª Yolanda Isabel García Rubio

D. Rafael Domínguez García

Excusan su asistencia:

D. Rafael SeguraGómez

D. José Alberto Sánchez Cañamares

Secretaria

D. María José Palancar Ruiz.

Torija a 05 de mayo de dos mil dieciocho siendo las doce, se reúnen en el Salón Consistorial los señores arriba referenciados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rubén García Ortega, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Comenzada la sesión el Sr. Alcalde comienza a tratar los puntos del orden del día.

PRIMERO- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación al acta.

El Grupo Popular manifiesta que no está de acuerdo con la respuesta de la pregunta 7 de la página 7.

En los términos redactados se somete a votación el borrador del acta con el siguiente resultado: Votos en contra: 3 (Grupo Popular), Votos a favor 4 (PSOE Y IU- Ahora Torija).

SEGUNDO- EXPLICACIONES DEL SR. ALCALDE Y DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DE OBRAS SOBRE LAS IRREGULARIDADES URBANÍSTICAS REFERENTES A LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN



LA CALLE VERACRUZ, CALLE GENERAL ALDEANUEVA Y LA BRANDILLA DE LA MURALLA DE TORIJA.

El Sr. Alcalde aclara que la convocatoria de este pleno extraordinario se realiza a petición del Grupo del Partido Popular en Torija sobre el requerimiento que el Servicio de Cultura de la JCCM ha realizado al Ayuntamiento previa denuncia del grupo referido sobre las obras de derribo de vivienda para ampliación de la calle Veracruz, obra de ensanche de la calle Veracruz, obra en la calle General Aldeanueva y barandilla en la muralla de Torija.

El Sr. Alcalde procede a la lectura del requerimiento dejando de manifiesto expresamente que de las cuatro denuncias sólo dos son competencia del Servicio de Cultura y sobre ellas se realiza algún tipo de requerimiento procediendo a la lectura de la contestación remitida a Patrimonio:

“En relación con las dos cuestiones de competencia de la Dirección Provincial de Patrimonio procedo a aclarar la situación de las dos actuaciones requeridas:

1.- Las obras ejecutadas en la calle Veracruz tiene su origen en el proyecto redactado en abril de 2008 para resolver los problemas existentes en la mencionada calle. Tras el acuerdo del equipo redactor y el Alcalde en la memoria del referido proyecto se plantea como alternativa más correcta cumpliendo el POM la de dotar a la calle de un ancho de vía de 8 metros, con una calzada de 5 metros y 3 metros de aceras. Para proceder a la ejecución de dicho proyecto era preciso “tomar como referencia la alineación derecha subiendo y trasladar una paralela a los 8 mts. Ello conlleva la actuación correspondiente por parte del Ayuntamiento a fin de obtener los terrenos precisos para la construcción de los elementos necesarios para conformar la calle. A tal objeto se presenta en el anejo correspondiente cuadro de afecciones por parcelas.”

Cuando se cuenta con la disponibilidad del terreno e iniciadas las obras se plantea la necesidad de modificar el proyecto para que las aguas salgan a la calle mesones. Para ello es necesario demoler los servicios existentes de telefonía, acometidas de agua, saneamiento y abastecimiento eléctrico, observando en el cambio de estos servicios que las viviendas se encuentran sin cimentación, comenzando a llover en la zona con un peligro real de afección a las viviendas. Ante esa situación se decide actuar rápidamente ubicando en las nuevas aceras los servicios existentes previamente demolidos y a la construcción de un muro de mampostería para las viviendas existentes.

No se ha encontrado en este ayuntamiento la solicitud de autorización a Patrimonio para la eliminación de los servicios subterráneos existentes y su nueva construcción.

2.- En relación con el derribo de la vivienda en la calle Veracruz, el inmueble sobre el que se pide información es uno de los afectados para la ampliación de la calle. El inmueble tenía una superficie de 20 m². La afección para la ampliación de la calle Veracruz era de 11,59 m², si bien dado que la parcela sobrante era 8,41 m² y era imposible que su propietario la destinase a cualquier finalidad, se solicita la expropiación total del inmueble a la que accede el ayuntamiento. No obstante, como no se encontraba afectada por el destino de la expropiación, esta parcela sobrante queda como bien patrimonial del municipio que transitoriamente se ha decidido pavimentar y no vallar dado que se encuentra en la zona de protección del Castillo.

Con esta situación técnico- urbanística la medianera sobre la que se ha proyectado poliuretano no es una auténtica fachada a calle, puesto que no se encuentra en las alineaciones del POM y por ello no se ha optado por este tratamiento. No obstante,



desde el ayuntamiento se estudia cambiar la calificación jurídica del bien de patrimonial a dominio público y cambiar las alineaciones de la calle para tratar la mencionada medianera como fachada a calle.

Esperando que la información remitida sea suficiente para aclarar la situación jurídico urbanística de las obras referidas quedamos a su disposición para la ampliación de información que fuese necesaria.”

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Grupo Popular tomando la palabra el Sr. José Arroyo para manifestar que no está de acuerdo con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde y pregunta sobre las razones por la que no están presentes en la sesión la anterior Alcaldesa, el anterior Secretario y el Técnico redactor del proyecto.

El Sr. Alcalde responde que no han querido venir puesto que no están obligados a hacerlo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Nadador que vuelve a informar de los antecedentes de convocatoria del Pleno ya expuestos. A continuación expone que la ampliación de la calle Veracruz se plantea por el crecimiento urbanístico del municipio hacia Valdegrudas. En referencia a las permutas realizadas en la calle Veracruz para el ensanche de la misma pone de manifiesto que las tasaciones no se han realizado por un tasador. Afirma que en la Providencia de Alcaldía de 22 de abril de 2008 la valoración de la permuta de la calle Veracruz nº 1 era de 1.254 y finalmente se termina pagando más de 20.000 €. Lo mismo dice que sucede en la expropiación de la calle Veracruz nº 3.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Nadador está comparando los valores catastrales con los valores del informe de tasación.

Por otro lado el Sr. Nadador afirma que era obligatorio que todos los derribos de las obras se pasasen por Patrimonio y no se hizo y que como no se llegaba a un acuerdo con los propietarios los informes de valoración de 2014 estaban inflados respecto al valor del mercado. Añade que las fachadas tras el derribo están sin realizar y que Patrimonio pide que se traten como fachadas.

El Sr. Nadador dirige al Sr. Rafael Domínguez varias preguntas:

¿Que explique las incongruencias de las valoraciones en las expropiaciones?

¿Qué diga lo que dice el artículo 56 del POM?. A continuación el Sr. Nadador procede a su lectura.

¿Qué explique en la expropiación de la C/ Veracruz como se pasa de una valoración inicial de 54.000 € a 74.000 € y finalmente a 94.000 €?

¿Cuánto se pagó por las viviendas expropiadas?

El Sr. Rafael Domínguez dice que no va a responder a ninguna de las preguntas.

A continuación el Sr. Nadador pregunta al Sr. Alcalde:

¿Qué explique en la expropiación de la C/ Veracruz como se pasa de una valoración inicial de 54.000 € a 74.000 € y finalmente a 94.000 €?



El Sr. Alcalde responde que el Interventor no informo desfavorablemente los pagos realizados.

¿Porqué no hay facturas?

El Sr. Alcalde responde que hay facturas.

¿Dónde están las facturas del proyecto de demolición?

El Sr. Alcalde responde que no hay proyecto de demolición sólo Estudio de Seguridad y Salud.

El Sr. Nadador finaliza su intervención con referencia al escrito presentado a Patrimonio por el Grupo Popular. Considera que la postura del Sr. Teniente de Alcalde es incongruente al no querer contestar y que hoy mismo debería dimitir o el Alcalde cesarlo. Por último insiste en que todas las obras deberían informarse por Patrimonio.

El Sr. Alcalde interpela que no hay obligación de llevar todas las obras a Patrimonio puesto que Torija no es un conjunto histórico.

A continuación toma la palabra el Sr. Hervás, que respecto de la obra de ensanche de la C/ Veracruz, expone los siguientes antecedentes:

- En 2008 se redacta el proyecto.
- En febrero de 2015 se modifica el proyecto actualizando las mediciones.
- El 17 de febrero de 2015 se dicta Providencia para iniciar la contratación de la obra.
- El Informe de Intervención manifiesta que es un contrato menor.
- El 18 de febrero de 2015 se firma el contrato de obras para la ampliación de la calle Veracruz por importe de 27.007,68 €.
- Con fecha 4 de marzo de 2015 se firma el Acta de Replanteo de la obra por el Sr. Rafael Domínguez García.
- Posteriormente se modifica el proyecto sin solicitar asesoramiento técnico dirigiendo una carta la Sra. Alcaldesa al Técnico redactor para eliminar un tramo elevado de la calle que impedía que las obras discurriesen a la C/ Mesones.

El Sr. Hervás pone de manifiesto que no se realizó un estudio geotécnico ni otros para la modificación de la obra porque la fecha tope para su finalización eran las elecciones locales y durante cuatro años se había sido incapaz de solucionar el perjuicio a los vecinos para la salida con vehículos desde las nuevas urbanizaciones. Añade que la consideración de riesgo de caída de las viviendas para no solicitar el informe de Patrimonio es subjetivo.

En relación con el contrato, afirma que se pasó de un contrato menor de 27.000 € a más de 74.000 € sin ningún tipo de expediente y no consta acta de recepción de las obras puesto que éstas no coinciden con el proyecto.

Afirma que este Ayuntamiento paga a todos el mundo y luego no se piden responsabilidades a nadie por las obras mal ejecutadas y propone que se solicite un



informe a la Exma. Diputación de Guadalajara sobre las obras ejecutadas y si no están bien que se exijan responsabilidades.

Por otro lado, el Sr. Hervás informa que el plano AC.5 marca las zonas de afección del Castillo, entre las que se encuentra el inicio de la calle Veracruz, y que el artículo 56 del POM exige que en estas zonas las obras se informen por Patrimonio.

El Sr. Hervas pregunta al Sr. Rafael Domínguez la razón por la que no se pidió informe a Patrimonio.

El Sr. Rafael Domínguez no contesta.

Dirige la misma pregunta al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que no lo sabe.

El Sr. Hervas afirma que no lo sabe o no lo quiere saber porque la vergüenza del Alcalde es que tenga que ser la oposición la que denuncia estas situaciones y que éste se dedique a tapar las mierdas del Alcalde anterior.

En relación con la medianera en la que se ha proyectado poliuretano afirma ser falsa la respuesta dada a Patrimonio puesto que según el POM las medianeras que quedan a la vista hay que darlas tratamiento de fachada.

En cuanto al pago de la última factura de la obra de ampliación se realizó el 15 de enero de 2016 afirmando el Sr. Arroyo que se sospecha que se retrasó su pago puesto que el anterior Secretario no quiso pagarla.

El Alcalde responde que pagó la factura puesto que así lo dijo la Secretaria-Interventora y pide a la actual Secretaria- Interventora que aclare la cuestión.

Informe la Secretaria- Interventora que, si hay irregularidades en las obras, el impago de las facturas no es la vía puesto que, en principio, la Doctrina del enriquecimiento ilícito de la Administración obliga a su pago.

Desde el Grupo Popular se reitera que desde que se hizo la obra se sabe que no se ajustó al proyecto y que no se ha tomado ninguna medida y eso obliga a que el Teniente de Alcalde dimita o se le cese.

Preguntan al Sr. Alcalde cuándo va a solicitar el informe a la Exma. Diputación de Guadalajara.

El Sr. Alcalde responde que lo valorará

Por último solicitan que se cree una Comisión Informativa sobre el asunto.

En relación con la obra en la fachada de la vivienda sita en la calle General Aldeanueva piden al Sr. Alcalde que se reitere sobre la afirmación de que la fachada no se ha modificado.



El Sr. Alcalde dice que la fachada no se ha modificado.

El Sr. Nadador muestra dos fotografías que dice que son el antes y el después de la fachada de la vivienda de la calle General Aldeanueva y afirma que la fachada se ha modificado y que para ejecutar esta obra según el artículo 56 del POM se debería haber redactado proyecto. Añade que en el expediente no hay informe técnico.

El Sr. Alcalde responde que hay informe de Secretaria- Intervención favorable a la concesión de la licencia.

El Grupo Popular solicita que se pida informe a Diputación y solicitan la dimisión del Sr. Alcalde.

Por último, en relación con la obra de la barandilla que ha costado 1249 € se reiteran en su denuncia de que no cumple las condiciones de seguridad y que sería conveniente su modificación.

Concluye el Grupo Popular que desde el Ayuntamiento se comenten irregularidades y se hacen obras mal por falta de asesoramiento. Se solicita nuevamente el cese del Teniente Alcalde y en caso de negativa la dimisión del Alcalde.

El Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos.

